

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber. Que en sesión plenaria de fecha 15 de octubre de 2024 se aprobó de forma provisional, entre otras, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con el siguiente literal:

“ - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se modifica el apartado 1 del artículo 6, cuya nueva redacción es:

“1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLHL, se incrementarán aplicando sobre las mismas el coeficiente de 1,9436.”

Que, en la publicación de aprobación definitiva de las ordenanzas, por error, se ha publicado el BOP de Sevilla nº 240, de fecha 12 de diciembre de 2024, con el coeficiente vigente del 1,887.

Por lo que se entiende que procede y se propone la corrección de errores

DONDE DICE:

“Artículo 6.- Tarifas.

1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLHL, se incrementarán aplicando sobre las mismas el coeficiente de 1,887.”

DEBE DECIR:

Artículo 6.- Tarifas.

1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLHL, se incrementarán aplicando sobre las mismas el coeficiente de 1,9436.

En La Rinconada, a 17 de Enero de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
(Huella digital al margen)

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 16/12/2024
HASH: 6949f975725a3efdbbe95520a87ebc4



Cód. Validación: AR9GP54AGY63SLZY19NEGQRT
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1